

Resolución N° 0111
Lanús
06 MAR 2017

Visto el Concurso de Precios N° 14/2017 correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 601-20 cuya apertura se realizó el 10 de Febrero de 2017 a las 13:00 horas y de acuerdo a cuadro comparativo a fojas 154, 155, 156 y 157 de este pedido de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo N° 154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

1º) Apruébese en todas sus partes el Concurso de Precios N° 14/2017 cuya apertura se realizó el 10 de Febrero de 2017 a las 13:00 horas para la provisión de **MEDICAMENTOS**.

2º) Adjudíquese a la firma **DROGUERIA DIMEC SRL** con domicilio en la calle Estomba N° 222, de la Localidad de Ciudad Autónoma de Bs. As, por la provisión de 20000 (Veinte Mil) Comprimidos de Enalapril 10 mg, 100 (Cien) Ampollas de adrenalina, 3000 (Tres Mil) Ampollas de dexametasona, 2000 (Dos Mil) Ampollas Diclofenac 75 mg, 1000 (Mil) Ampollas de Difenhidramina, 1500 (Mil Quinientos) Ampollas de Furosemida 20 mg, 500 (Quinientos) Ampollas de Hidrocortisona 500 mg, 100 (Cien) Ampollas de Lidocaína, 500 (Quinientos) Frascos de Ibuprofeno Suspensión al 4%, 600 (Seiscientos) Salbutamol 100 mcg aerosol, 300 (Trescientos) Frascos de Salbutamol al 5% x 20 ml por la suma de PESOS Ciento Ochenta y Seis Mil Trescientos Setenta y Cinco (\$186.375.00) de acuerdo a formulario adjunto a fojas 163

3º) Adjudíquese a la firma **D.S. SRL** con domicilio en la calle Mario Bravo N° 356, de la Localidad de Avellaneda, por la provisión de 200 (Doscientos) Ampollas de Atropina, 100 Ampollas de Metoclopramida 10 mg por la suma de PESOS Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho (\$5.658.00) de acuerdo a formulario adjunto a fojas 163

4º) Adjudíquese a la firma **SATELITE SRL** con domicilio en la calle Choele Choele N° 465, de la Localidad de Avellaneda, por la provisión de 1800 Ampollas Hioscina Butilbromuro por la suma de PESOS Cuarenta y Dos Mil Trescientos (\$42.300.00) de acuerdo a formulario adjunto a fojas 163

5º) Anúlese renglón 13, 14 y 17 de acuerdo a informe de Secretaría de Salud a fs. 160/161/162 y Dirección General de Compras a Fojas 163.

6º) Insértese en el Libro de Resoluciones, tome razón la Dirección de Contaduría General.

Lic. Damián Schiavone
Secretario de Economía y Finanzas



Nestor O. Grindetti
Intendente
Municipal Interino